

Montevideo, 17 de marzo de 2021

El Ministerio de Salud Pública informa que se avanza satisfactoriamente en el plan de vacunación que tiene como objetivo máximo inmunizar a 2:836.000 personas (total de la población mayor de 18 años).

A continuación se informa sobre la vacunación realizada hasta la fecha y cuáles son los próximos pasos a seguir. Se han cumplido las metas y de acuerdo a lo previsto, se realizó una vacunación escalonada a grupos priorizados.

**Personal esencial:** el 1 de marzo comenzó la vacunación a personas del grupo comprendido por policías, bomberos, militares, trabajadores de la educación e INAU, en actividad y todos ellos menores de 60 años.

**Personas de 50 a 70 años:** el 8 de marzo se habilitó la vacunación para personas de 55 a 59 años, luego se extendió la franja a 50 a 70 años en cinco ciudades fronterizas y finalmente se extendió a personas de esta edad en todo el país.

**Personal de la salud:** el 15 de marzo comenzó la vacunación al personal de la salud priorizado (CTI y servicios anexos, hisopadores-vacunadores, servicios de puerta y emergencia intra y extra hospitalario y centros de hemodiálisis).

A partir del 22 de marzo se extenderá a todo el personal de la salud del área asistencial (a modo de ejemplo quedan comprendidos: odontólogos, psicólogos, fisioterapeutas y clínicas de diversas especialidades). Finalizada esta etapa se vacunará al personal administrativo de la salud. Para este grupo la agenda se abrirá el jueves 18 de marzo.

**Grupos vulnerables:** el 16 de marzo comenzó la vacunación a domicilio de personas que viven y trabajan en residenciales (ELEPEM). Esta vacunación continuará el lunes 22 de marzo. Asimismo se está vacunando desde el 12 de marzo, a personas privadas de libertad y al personal de establecimientos de reclusión (habiendo comenzado por establecimientos de mujeres e INISA).

**Adultos mayores:** la vacunación para personas mayores de 80 años auto válidos, comenzará el próximo lunes 22 de marzo. Para este grupo la agenda se abrirá el jueves 18 de marzo.

En tanto, las personas comprendidas en la franja entre 71 y 79 años se podrán vacunar a la brevedad posible, la fecha se anunciará la semana próxima.

En relación a personas con discapacidad motriz y adultos mayores dependientes, impedidos de llegar a los centros de vacunación, podrán recibir vacunación a domicilio en una fecha que se anunciará la semana próxima.

### **Regímenes de excepción:**

1. Semana de Turismo entre 29 de marzo y 2 de abril: se podrán vacunar, previo registro en la agenda, personas de 18 a 70 años. La semana próxima se informará sobre la apertura de agenda.
2. Las dosis remanentes de viales (frasco de vidrio ya abierto) de Pfizer y que pueden contener desde 1 hasta 5 dosis, se administrarán para evitar su descarte (por no mantener la cadena de frío). No se autoriza la apertura de un nuevo vial (frasco). Estas dosis se destinarán a personal de la salud o mayores de 80 años.

Recordamos a la población que el haber recibido la primera dosis no genera protección inmediata, sino que la misma se adquiere a los 45 días (15 días después de la segunda dosis). Por este motivo se deben extremar las medidas de protección personal: uso de mascarilla, higiene de manos, distanciamiento social sostenido y mantener los contactos en la burbuja familiar.



# Comunicado

Avenida 18 de Julio 1892, Montevideo, Uruguay | Tel.: 1934 | [msp.gub.uy](http://msp.gub.uy)

